

31 ENE. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 2 del 03.01.2013;
- 2.- La nota de fecha 19.12.2012 de la empresa AUTER S.A.;
- 3.- El Memorandum N° 45 sin fecha de la Secplac;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto N° 2 de fecha 03.01.2013 en lo siguiente:

Monto mensual (30 días) : \$3.180.874 (Iva incluido)
Fecha de inicio del Servicio : 20 diciembre de 2012

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.